

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11981 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid anuncia:

Que en los autos de Solicitud de Refinanciación 27/13 de la mercantil Alatec Ingenieros Consultores y Arquitectos, S.A., por Auto de fecha 20 de febrero de 2013 se ha acordado:

A) Homologar el acuerdo de refinanciación suscrito en fecha 7 de noviembre de 2012 entre la solicitante Alatec Ingenieros Consultores y Arquitectos, S.A., y los acreedores financieros identificados en el mismo.

B) En consecuencia procede extender los plazos de espera contenidos en el acuerdo marco de refinanciación a los acreedores no suscriptores del mismo (Catalunya Banc, S.A., Caixa Bank, S.A., Banco de Valencia, S.A. y Liberbank, S.A.) y por los créditos de los que resultasen titulares a la fecha de adopción del acuerdo, extendiéndose el plazo de espera hasta el 30 de junio de 2014

C) acuerdo igualmente mantener la suspensión de los procedimientos de ejecución iniciados por los anteriores acreedores en los siguientes órganos:

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Majadahonda.
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Majadahonda.

Se expide la presente en

Madrid, 12 de marzo de 2013.- La Secretario.

ID: A130015357-1